

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

RESOLUCIÓN N° 344/16-D.R.H. SAN LUIS, quince de diciembre de dos mil dieciséis.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) AUTORIZAR a la Dra. **MARÍA MONSERRATH BOCCA**, Defensora de Pobres, Encausados y Ausentes de la Tercera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 18,00 horas del día 15-12-16 y hasta las 24,00 del 18-12-16; DESIGNANDO Subrogante por igual período al Dr. **MARCOS FLORES LEYES**.-

II) AUTORIZAR al Dr. **MAURO D’AGATA HENRIQUEZ**, Secretario del Juzgado Penal, Correccional y Contravencional, de la Tercera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 18,00 hora del día 15-12-16 y hasta las 24,00 del 16-12-16; DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Dra. **MARCELA TERESA GARCIA**.-

III) AUTORIZAR al Dr. **JOSÉ AGUSTÍN RUTA**, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 7,00 horas del día 15-12-16 y hasta las 7,00 del 19-12-16; DESIGNANDO Subrogante por igual período al Dr. **EDUARDO RODOLFO GIMENEZ**.-

IV) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 24 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) al Dr. **DANIEL CESAR CALDERON**, Juez de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, para que asista al “VII Curso de Actualización Teoría y Practica de la Integración regional”, a realizarse en la Universidad de Alcalá - España, a partir del día 31-01-17 y hasta el 2-03-17; AUTORIZÁNDOLO a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas del día 30-01-17 y hasta las 24,00 del día 3-03-17.

V) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 24 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Dra. **ERIKA PAOLA COSTA**, Secretaria del Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional, de la Segunda Circunscripción Judicial, para que asista al “VII Curso de Actualización Teoría y Práctica de la Integración Regional” a realizarse en la Universidad de Alcalá – España y “IV Curso sobre la Protección Supranacional de los Derechos Humanos”, a realizarse en Perugia, Italia, a partir del día 1-02-17 y hasta el 16-03-17; AUTORIZÁNDOLA a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas del día 1-02-17 y hasta las 24,00 del día 17-03-17.

VI) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Años Anteriores a la Dra. **MARCELA BEATRIZ FURNARI**, Secretaria del Juzgado Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del día 20-12-16 y; PRORROGAR por razones funcionales CUATRO (4) días de licencia compensatoria de FERIA Judicial de años anteriores, los que deberán hacerse efectivos antes 31-10-17.-

VII) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 24 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Dra. **MIRTA ESTELA LAZZARI**, Secretaria de la Defensoría Penal, de la Segunda Circunscripción Judicial, para que asista al “IV Curso sobre la Protección Supranacional de los Derechos Humanos”, a realizarse en Perugia, Italia, a partir del día 27-02-17 y hasta el 10-03-17; AUTORIZÁNDOLA a ausentarse de la jurisdicción desde las 15,00 horas del día 21-02-17 y hasta las 24,00 del día 12-03-17.

VIII) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Años Anteriores al Dr. **ARIEL GUSTAVO PARRILLIS**, Secretario del Juzgado de Instrucción N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TRECE (13) días, los que se harán efectivos a partir del día 19-12-16 y; PRORROGAR por razones funcionales VEINTIDÓS (22) días de licencia compensatoria de FERIA Judicial de años anteriores y 2016, los que deberán hacerse efectivos antes 31-10-17.-

IX) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Años Anteriores a la Dra. **MARÍA CAROLINA PEREZ PINTO**, Secretaria de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SEIS (6) días, los que se harán efectivos a partir del día 26-12-16 y; PRORROGAR por razones funcionales QUINCE (15) días de licencia compensatoria de FERIA Judicial del año 2016, los que deberán hacerse efectivos antes 31-10-17.-

X) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 24 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Dra. **MARÍA ALEJANDRA QUIROGA NASSIVERA**, Secretaria del Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional, de la Primera Circunscripción Judicial, para que asista al “VII Curso de Actualización Teoría y Práctica de la Integración Regional” a realizarse en la Universidad de Alcalá – España y “IV Curso sobre la Protección Supranacional de los Derechos Humanos”, a realizarse en Perugia, Italia, a partir del día 6-02-17 y hasta el 10-03-17; AUTORIZÁNDOLA a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas del día 2-02-17 y hasta las 24,00 del día 14-03-17.

XI) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 24 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Dra. **CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ**, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, para que asista al “IV Curso sobre la Protección Supranacional de los Derechos Humanos”, a realizarse en Perugia, Italia, a partir del día 23-02-17 y hasta el 10-03-17; AUTORIZÁNDOLA a ausentarse de la jurisdicción desde las 6,00 horas del día 23-02-17 y hasta las 24,00 del día 12-03-17.

XII) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria de FERIA Judicial, a los Funcionarios que a continuación se detallan, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-17:

- Dra. **BALLADORE VALLECILLO MARIA FLORENCIA**: VEINTICINCO (25) días.
- Dra. **BOIERO ANA MARÍA**: DIECISIETE (17) días.
- Dra. **MURCIA GRISELDA NOEMÍ**: CATORCE (14) días.

- Dra. **STAGNITTA CORINA ISABEL**: VEINTIÚN (21) días.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 15 de Diciembre de 2016.-